

## COMITÉS DE FLORA Y FAUNA CITES: LA EVALUACIÓN CIENTÍFICA

### DEL COMERCIO DE VIDA SILVESTRE

Dr. Manuel María Calderón Moreno

Jefe de servicio de evaluación científica del comercio de especies silvestres  
Dirección General para la Biodiversidad

# U

sted sabrá que al importar ciertas maderas exóticas, comprar un loro o criar rapaces con finalidad comercial, se requieren determinados permisos conocidos como "CITES". Pero, ¿se ha preguntado si alguien realiza una evaluación del comercio de la biodiversidad desde una perspectiva científica? ¿Quién valora si los volúmenes y las tendencias en el comercio, junto con otros factores de amenaza, ponen en riesgo la sostenibilidad en el uso de las especies silvestres?

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES), firmada en Washington (1973), protege a unas 33.000 especies vegetales (28.000) y animales (5.000) para las que se ha considerado que el comercio es un factor principal de amenaza. CITES controla su comercio internacional (especies listadas en el Apéndice II y III) o lo prohíbe (Apéndice I, con menos de 900 especies, subespecies o poblaciones). En ocasiones se incluyen grupos enteros como los primates, cetáceos (ballenas, delfines y marsopas), tortugas marinas, loros, corales, cactus y orquídeas. El control se realiza mediante un sistema de permisos, otorgados por Autoridades Administrativas, informados por Autoridades Científicas, y exigidos por los 169 estados que han ratificado la convención para permitir el comercio exterior con especímenes vivos, muertos, partes y derivados de esas especies.

Los Comités de Flora y Fauna de la CITES están formados por representantes de las Autoridades Científicas de cada una de seis regiones geográficas, elegidos entre las Partes de la región, y se reúnen con una

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES), firmada en Washington (1973), protege a unas 33.000 especies, vegetales (28.000) y animales (5.000) para las que se ha considerado que el comercio es un factor principal de amenaza

periodicidad aproximada anual. Su papel es la evaluación científica del comercio internacional de especies silvestres, para garantizar que se produzca de forma sostenible, es decir, sin poner en riesgo la conservación sus poblaciones naturales en toda su área de distribución mundial. A tal fin, los comités analizan con los mejores datos disponibles como les afectan los niveles de extracción y comercio internacional, en relación con otros factores de amenaza, y adoptan las necesarias decisiones, recomendaciones y propuestas, dirigidas a las Partes, la Secretaría, el Comité Permanente (que se encargan de las cuestiones de cumplimiento de la



*Prunus africana*



*Prunus africana* descortezado (Guinea Ecuatorial)  
Proyecto Prunus MMA

Medicinas derivadas de *Prunus africana*. Enriqueta Martín

convención) y la Conferencia de las Partes.

Lima (Perú) acogió las reuniones 16ª del Comité de Flora (3 a 8 de julio) y 22ª del Comité de Fauna (7 a 13 de julio). También se reunió en Lima el Comité de Nomenclatura, que discutió cuestiones de taxonomía para la mejor interpretación de las listas de especies incluidas en los Apéndices de la CITES. La Dirección General para la Biodiversidad (DGB) del Ministerio de Medio Ambiente es la Autoridad Científica CITES en España, y estuvo representada por Manuel Calderón (DGB) y los asesores de la DGB sobre flora: Margarita Clemente Muñoz, Rafael M. Navarro Cerrillo y Alonso García Ferrer, profesores de la Universidad de Córdoba, y fauna: Carlos Ibero Solana y Ernesto Ruiz Richi, expertos de la consultora ambiental Atecma SL. La importancia de estas reuniones se ve subrayada porque son las últimas de los comités previas a la 14ª Conferencia de las Partes (La Haya, Holanda; junio de 2007), que decidirá sobre numerosas propuestas de Resoluciones, Decisiones y la parte más popular, Enmiendas a los Apéndices, determinando el comercio internacional de las especies implicadas.

### Comité de Flora

El Comité de Flora, cuya presidencia ostenta Margarita Clemente desde 1996, atendió en su extensa y biodiversa agenda, entre otros

asuntos: el proceso de examen del comercio significativo de *Prunus africana*, *Cyathea contaminans*, *Dendrobium nobile*, *Cibotium barometz* y *Galanthus woronowii*; el examen periódico de especies en los Apéndices; la sinergia entre la CITES y el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), en particular la Estrategia Global para la Conservación de Plantas; las anotaciones a los Apéndices II y III que Suiza (como gobierno depositario del convenio) propondrá a la COP14 (destacando una anotación para las orquídeas del Apéndice II); otras especies arbóreas de posible inclusión en los Apéndices, como *Cedrela odorata*, *Dalbergia retusa* y *D. stevensonii*; un borrador de Decisión de la COP14 sobre establecimiento de cuotas para especies maderables, y la elaboración de dictámenes de extracción no perjudicial (se aprobó una propuesta de Decisión de la COP14 para taxa prioritarios).

### Los problemas de un árbol medicinal

El proceso de Examen del comercio significativo (ECS) es un procedimiento reglado para evaluar la sostenibilidad del comercio de una cierta especie (o país) y adoptar recomendaciones y medidas de aplicación (por ejemplo una moratoria del comercio internacional) que garanticen que dicho uso es sustentable. El proceso se está siguiendo entre otras especies para

*Prunus africana*, árbol cuya área de distribución natural son las selvas de África tropical. La corteza es objeto de extracción por turnos de pela, de forma que el pie se mantiene vivo (caso similar al de nuestra conocida explotación del corcho del alcornoque) y se utiliza molida, con una demanda creciente, para elaborar medicamentos contra ciertas enfermedades de la próstata, en particular la hiperplasia.

España presentó un estudio sobre uso sostenible del *Prunus africana* en Guinea Ecuatorial realizado por la Universidad de Córdoba, con financiación del Ministerio de Medio Ambiente (DGB) y de la empresa Natraceutical, que tiene la concesión para la explotación del recurso en dicho país. La investigación ha desarrollado una metodología novedosa para la evaluación de las poblaciones y su explotación comercial y ha señalado las bases de un plan de gestión nacional. El comité consideró "De urgente preocupación" la situación de las poblaciones de la especie en relación con el comercio en ese país y otros, y recomendó aplicar al resto del área de distribución precisamente la metodología desarrollada por la Universidad de Córdoba, por considerarla un modelo ideal para que las Partes del área de distribución evalúen el estado de sus poblaciones de la especie y realicen planes de gestión que aseguren el aprovechamiento en el futuro de este recurso



Caoba incautada en Iberia (Perú). Margarita Clemente

Vegetal de utilidad médica.

**La explotación de la caoba americana al límite**

La caoba es una de las maderas neotropicales más duras y de las más importantes y valiosas para el comercio internacional. *Swietenia macrophylla* es una especie de caoba americana distribuida desde el sur de México, a través de América Central y del Sur hasta Bolivia y Brasil, incluidas extensas porciones de la Cuenca Amazónica. La madera de la especie *S. macrophylla* se ha convertido en la predilecta para reemplazar a la caoba hondureña *S. humilis* y a la caoba caribeña *S. mahogani*, ambas consideradas comercialmente extintas en la mayoría de su área de distribución. Las poblaciones de *S. macrophylla* también aparecen menguadas, sobre todo en América Central, así que la COP12 (Santiago de Chile, 2002) adoptó una propuesta de enmienda para incluir las poblaciones neotropicales de *Swietenia macrophylla* en el Apéndice II. Esta inclusión, que entró en vigor el 15 de noviembre de 2003, implica que cada exportación de madera de origen silvestre ha de estar avalada por un informe científico acreditando que la extracción se produce de acuerdo con un plan de gestión que garantice el uso sostenible.

Para muchos de estos países, es muy difícil controlar extensas áreas de selva donde se sitúan las concesiones, e incluso a veces hacer frente a los intereses comerciales que cuentan con potentes grupos de presión política. A fin de evaluar y facilitar el cum-



Pesca de tiburones en San José de Chiclayo (Piura, Perú). Ernesto Ruiz

plimiento, conforme al mandato de la COP13 (Bangkok, 2004) el Comité de Flora creó en 2005 el Grupo de Trabajo sobre la Caoba, formado por representantes de los estados del área de distribución, más España, Estados Unidos de América, Reino Unido, la Comisión Europea y diversas ONG. El GTC celebró su 3ª reunión en Lima (29 de junio a 1 de julio) y formuló recomendaciones sobre capacitación, estudios, financiación, fortalecimiento institucional y regulación. El Comité de Flora, tras muchas deliberaciones, adoptó las recomendaciones enmendadas y tomó la decisión de no incluir en esta reunión la especie en el examen del comercio significativo, con la única abstención del representante de América del Norte, debida al no consenso en su región. Acabada la reunión, la Secretaría de la convención ha solicitado que la decisión sea revisada y el cierre inmediato del comercio de caoba de Perú, polémica trasladada a la 54ª reunión del Comité Permanente (Ginebra, 2 a 6 de octubre de 2006).

### Comité de Fauna

El Comité de Fauna, presidido por Thomas Althaus (Suiza), discutió, entre otros, los siguientes temas (todos objeto de grupos de trabajo):

Examen del comercio significativo: se revisaron los progresos realizados para las especies seleccionadas en cada COP, y los progresos de Madagascar, que está siendo objeto del primer examen por países.

Examen periódico de especies en los Apéndices, con la finalidad de comprobar si su catalogación actual

## La explotación de la caoba americana, especialmente, en Perú, se encuentra al límite

se corresponde con el estado de conservación y la explotación de sus poblaciones en el mundo, y proponer su mantenimiento o transferencia a otro Apéndice o fuera de los mismos. El comité seleccionó nuevas especies de Amphibia y Galliformes, e Islandia propuso hacer una revisión de *Balaenoptera physalus*, lo que fue aceptado. España realizará junto con Argentina la revisión de dos especies, seleccionadas en anteriores reuniones del comité: *Rhea americana* (ñandú) y *Tupinambis teguixin* (lagarto overo). España presentó las revisiones de *Hirudo medicinalis* y *Ornithoptera alexandrae*, realizadas por la DGB tras recabar de los países del área de distribución información sobre el estado actual y tendencias de las poblaciones; preferencias de hábitat; legislación; comercio (legal e ilegal); medidas de gestión; amenazas; programas de seguimiento o proyectos de investigación y cría en cautividad.

Cohombros (o pepinos) de mar (holoturias): a partir de un completo documento sobre la situación biológica y comercial, se adoptaron una serie de recomendaciones. Otros temas relevantes tratados fueron los sistemas de producción, los tiburones, los corales fósiles y los esturiones.



Secadero de tiburones en San José de Chiclayo (Piura, Perú). Ernesto Ruiz

**La sanguijuela es objeto de un comercio internacional abundante dado el resurgimiento del uso de la especie en aplicaciones médicas, en particular en cirugía plástica y reconstructiva. Por tanto se considera este comercio un factor de amenaza que debe seguir siendo controlado**

**Mariposas y sanguijuelas: pequeñas pero valiosas**

*Hirudo medicinalis* es la sanguijuela, organismo que ha tenido tradicionalmente un uso medicinal; en la actualidad se aprovechan principalmente ciertos principios activos de la saliva de la sanguijuela, que presentan propiedades anestésicas, difusoras, vasodilatadoras y anticoagulantes, entre otras. En particular, el uso de la hirudina (anticoagulante) y la hialuroni-

dasa (factor de difusión) han producido el resurgir de la utilización de la sanguijuela en la cirugía plástica y reconstructiva, especialmente en la implantación de miembros amputados, al impedir la formación de trombos y facilitar el retorno venoso.

El Comité de Fauna trató esta especie y adoptó la recomendación de España, como autor de la revisión, de mantenerla en el Apéndice II (control del comercio), por la siguiente explicación: "La especie es objeto de un comercio internacional abundante y que se prevé que siga *in crescendo*, dado el resurgimiento del uso de la especie en vivo (y de un solo uso) en aplicaciones médicas, en particular en cirugía plástica y reconstructiva. Por otra parte, durante el siglo XX se ha experimentado una desaparición y alteración importantes de sus hábitat en muchos de sus países de área de distribución, factor que se presume seguirá vigente durante largo tiempo en países en desarrollo y economías y usos del territorio en transformación. El comercio internacional se considera, por tanto, un factor de amenaza que debe seguir siendo controlado."

*Ornithoptera alexandrae* o alas de pájaro de la Reina Alejandra, es la mayor mariposa diurna conocida y se encuentra en estado natural sólo en Papúa-Nueva Guinea. Aunque España, como revisora de la especie, había propuesto en documento enviado al comité mantenerla en Apéndice I, al recibir luego la información del único país de origen cambió su recomendación inicial y propuso pasarla a Apéndice II, lo que fue aceptado, a la vista de las medidas de gestión



## Los tiburones resultan muy vulnerables a la intensa explotación que están sufriendo mediante su pesca directa o incidental, en parte impulsada por la demanda de sus aletas (para hacer sopa). España es el país cuya flota más capturas realiza

implementadas y de los proyectos de conservación asociados a un posible uso comercial restringido. En consecuencia, España preparará con Papúa-Nueva Guinea la necesaria propuesta de enmienda a los Apéndices.

### El declive de tiburones y rayas por el exceso de pesca

Tiburones, rayas y otros peces cartilaginosos reúnen unas 1.200 especies cuyas características biológicas de crecimiento lento, longevidad y baja tasa reproductiva, que les han proporcionado un enorme

éxito evolutivo (perviviendo con poca variación durante 400 millones de años de evolución), las hacen muy vulnerables a la intensa explotación que están sufriendo mediante su pesca directa o incidental, en parte impulsada por la demanda de sus aletas (para hacer sopa), que alcanzan un alto precio en el mercado asiático. España es el país cuya flota más capturas realiza.

Al Comité de Fauna se presentaron los resultados de la reunión del Grupo de Trabajo sobre Tiburones en Slimbridge (Reino Unido, abril de 2006), a la que asistió España (DGB), y las propuestas que plantea Alemania a la COP 14 para incluir en el Apéndice II a *Lamna nasus* (marrajo sardinero) y *Squalus acanthias* (mielga), dos de las especies más capturadas por su carne. España, aceptando la plena justificación biológica y comercial de las propuestas, hizo notar las dificultades en la identificación de las especies una vez que la pesca está troceada, así como a partir de los productos derivados, pero Alemania dijo estar poniendo a punto pruebas de ADN para ambas especies, a lo que se contestó que habría que ver su coste, complejidad y tiempo que exigen. También se pusieron de manifiesto los problemas para determinar las extracciones no perjudiciales para la conservación de las poblaciones. Se aprobaron una serie de recomendaciones para: la inclusión de especies de tiburones en los Apéndices; la obtención de datos biológicos, pesqueros y comerciales; la implementación, en coordinación con la FAO, del Plan Internacional de Acción sobre Tiburones (IPOA-Sharks), y la mejora de la regulación de



Margarita Clemente y Thomas Althaus

la pesca y el comercio. La Secretaría deberá contratar un experto para estudiar la situación de las capturas, el comercio y la situación biológica de las poblaciones de tiburones y rayas.

En consecuencia, las autoridades CITES y pesqueras de España, junto con el Instituto Español de Oceanografía, deben evaluar los mejores datos disponibles sobre las poblaciones de tiburones nacionales y objeto de pesca por la flota española; datos de pesca, desembarcos y comercio de aletas, carne y productos derivados por la flota española, y posibles opciones y problemas en relación con la aplicación de la CITES a las especies pesqueras, en particular la elaboración por la Autoridad Científica (DGB) de dictámenes de extracción no perjudicial de especies pesqueras.

### Comités de Flora y Fauna (sesión conjunta)

Ambos comités dedicaron un par de días a reunión conjunta, en la que discutieron, a partir de grupos de trabajo, los siguientes asuntos principales:

- Examen de los comités científicos: de cara a la reunión nº 54 del Comité Permanente (Ginebra, octubre de 2006) se aprobaron unas recomendaciones útiles en el proceso de revisar el funcionamiento de los comités.
- Comunicación regional – Manual para los representantes regionales: este documento pretende ser una guía para que los representantes realicen su trabajo y se decidió que la Secretaría lo publique. Carlos Ibero, representante regional suplente por Europa, ha dirigido su elaboración como presidente del grupo de trabajo entre sesiones.
- Sinergias CITES-Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB): algunas Partes han ensayado la aplicabilidad de los *Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica*, aprobados en el marco del CDB, a la aplicación de la CITES. Como resultado

de dichos estudios de caso, el comité reconoció su utilidad, usados de forma voluntaria, sobre todo para realizar algunos dictámenes de extracción no perjudicial (por ejemplo, cuando están implicados los conocimientos tradicionales o los derechos de las comunidades locales en la explotación de sus recursos biológicos). España apoyó la consideración de los aspectos socioeconómicos (no solo biológicos) en los dictámenes científicos.

- Comercio de especies exóticas invasoras: el tema desaparecerá de las agendas de los comités, salvo colaboración puntual con el Convenio sobre Diversidad Biológica, porque se ha considerado que el CDB es el marco apropiado para tratar la cuestión de las especies invasoras, donde las implicaciones comerciales muchas veces son una más entre otras, y que la CITES debe centrarse en la protección de las especies que se ven amenazadas por una explotación comercial excesiva.
- Transporte de animales (y plantas) vivos: se establecerán especificaciones para plantas, conforme a las disposiciones del Comité Permanente y en colaboración con las principales asociaciones internacionales de operadores del transporte.
- Manual de Identificación: este manual, compuesto por fichas que facilitan la identificación de los especímenes CITES al personal de cumplimiento (aduanas, inspectores, policía, etc.), será puesto en Internet por la Secretaría este año.
- Máster de la Universidad Internacional de Andalucía (sede de Baeza, Jaén): España informó sobre este exitoso programa de formación, que se ha impartido en 5 ediciones para 137 personas de 51 países y completado este curso con un programa de doctorado. 

Nota: Para más información, Dirección General para la Biodiversidad o [www.cites.org](http://www.cites.org).

